



VISTOS:

La Carta N° 001-2024-GEAG de fecha 02 de diciembre de 2024, el Memorando N° 000388-2024-PEL/PEL de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° Informe N° 000242-2024-PEL/PEL.01.02 de la Unidad de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 000364-2024-PEL/PEL.01.04 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000145-2024-PEL/PEL, se designó a la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES** en la posición de Jefa de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, a partir del 26 de noviembre de 2024;

Que, con Carta N° 001-2024-GEAG de fecha 02 de diciembre de 2024, la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES** presenta su renuncia a la posición de Jefa de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado;

Que, a través del Memorando N° 000388-2024-PEL/PEL de fecha 05 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia presentada por la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES**, considerando como último día en dicho cargo el 4 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000242-2024-PEL/PEL.01.02 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano indica que resulta necesario contar con la oficialización de la renuncia presentada por la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES**, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 000364-2024-PEL/PEL.01.04 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable emitir la Resolución Directoral Ejecutiva que acepte la renuncia de la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN**



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: VBLSPVA. Para mayor referencia el número de expediente es: 2024-0010071.



GONZALES en la posición de Jefa de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, efectuada mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000145-2024-PEL/PEL; y,

De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que modificó el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias, y con las atribuciones establecidas en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado, aprobado con Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 05 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES**, en la posición de Jefa de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a la interesada.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Administrativa efectúe la publicación de la presente resolución en la sede digital del Proyecto Especial Legado (www.legado.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: VBLSPVA. Para mayor referencia el número de expediente es: 2024-0010071.